

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20190034800**

De acuerdo al memorial suscrito por los apoderados de las partes, este Despacho dispone:

1. Dar por terminado el proceso ejecutivo de alimentos iniciado por la señora GRACIELA SARMIENTO LUIS, con base al acuerdo al que llegaron las partes sobre el objeto del asunto.
2. Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas
3. Archívese el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 27 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA